

CIRCULAR No.000-378
(02 de julio de 2025)

Ibagué, 02 de julio de 2025

Para: RECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Asunto: SOLICITUD URGENTE DE INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS SIN LEGALIZACIÓN

Respetados(as) Rectores(as):

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), y demás disposiciones concordantes, y en ejercicio de su competencia para coordinar y administrar el servicio educativo en el ámbito territorial, solicita de manera prioritaria su colaboración frente a un tema de alta relevancia institucional.

En concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional respecto al fortalecimiento de la infraestructura educativa y la regularización jurídica de los inmuebles destinados al servicio público de educación, se requiere la remisión urgente de información actualizada sobre aquellas sedes educativas que aún no cuenten con procesos de legalización, presenten inconsistencias en su situación jurídica o cuya titularidad esté sujeta a figuras no consolidadas, tales como comodatos, préstamos, posesión, entre otras.

El objetivo de esta solicitud es consolidar un diagnóstico técnico y jurídico que nos permita avanzar de forma articulada en los procesos de legalización, formalización y saneamiento predial, facilitando así la gestión de soluciones ante entidades del orden territorial y nacional. Esto permitirá garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en entornos seguros, dignos y debidamente regularizados.

Para ello, se solicita que cada institución educativa remita un informe detallado con la siguiente información:



Ítem	Descripción
1. Nombre de la Institución	Indique el nombre de la sede con situación irregular en propiedad o tenencia
2. Condición Jurídica del Predio	Señala la situación legal actual del predio (bien fiscal, privado, en comodato, en proceso de legalización)
3. Estudiantes matriculados (2025)	Informe el número total de estudiantes matriculados en la sede durante la vigencia 2025
4. Documentos soporte	Anexe, si los tiene, los documentos que respalden la información suministrada (escrituras, certificado de libertad y tradición, resoluciones, certificaciones, entre otros).

La información deberá enviarse al correo electrónico de la Dirección Administrativa y Financiera: administrativa.financiera@ibague.gov.co, con un plazo máximo de entrega del viernes, 18 de julio de 2025.

Agradecemos su compromiso institucional con este requerimiento, el cual es clave para el fortalecimiento de la gestión educativa en el municipio. Cualquier inquietud podrá ser canalizada a través de los canales dispuestos por esta Secretaría

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones y disposición.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZON.
Secretaria de Educación Municipal.

Revisó: Belly Nataly Suarez Barrera – Directora del área Administrativa y Financiera. 

Revisó: Luis Eduardo Herrera – Abogado SEMI.

Proyectó: Camilo Caro – Abogado SEMI 

